

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888359	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000914	*BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 2 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: SUAVE - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 5,5 CM - MATERIAL: GOMA DE BORRAR - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	0,2300	0,0000	6,9000	15,0000	7,9350	530804

<b>Subtotal</b>	6,9000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	1,0350
<b>Total</b>	7,9350

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7,9350

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:21:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888367	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000917	*BORRADOR DE PIZARRÓN (MADERA Y TELA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 4,8 CM - COLOR: CAFE - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 12 CM - MATERIAL PARTE INFERIOR: MADERA - MATERIAL PARTE SUPERIOR: TELA FELPA - MODELO: BORRADOR PARA PIZARRÓN MADERA Y FELPA - UNIDAD: 1 UNIDAD	12	0,8100	0,0000	9,7200	15,0000	11,1780	530804

<b>Subtotal</b>	9,7200
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	1,4580
<b>Total</b>	11,1780

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	11,1780

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:24:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002909823	<b>Fecha de emisión:</b>	29-08-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	01-09-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>	572					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	22	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR		<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea		<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscoles@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY			<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Msc. Angel Quinatoa Chasi				
<b>Dirección de entrega:</b>	AZUAY 509 y SUCRE Y CONVENCION, PRINCIPAL, PRINCIPAL					
<b>Observación:</b>	La entrega de las prendas será con el Msc. Ángel Quinatoa quien es el Administrador de contrato, para comunicarse con él hacerlo al 0997176038					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
282361227	<p>CAMISA ESTILO EJECUTIVO</p> <p>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/ Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: * Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas): 132 prendas por cada trabajador. De 2 hasta 9 trabajadores. * Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas): 132 prendas por cada trabajador. De 10 hasta 49</p>	9	18,8000	0,0000	169,2000	15,0000	194,5800	530802

trabajadores. \* Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario): 176 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. \* Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos: 176 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. \*La materia prima será exclusivamente de origen nacional.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: • Empaquetado en fundas termoplásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente nombre del trabajador y talla. • El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA.- Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha corresponden a la Resolución No. R.I. INCOP-2013-0000102: \* Tipo de Tela: Popelina (Poli algodón). \* Tipo de hilado: Peinado (anillos). \* Tipo de género o tejido: Plano. \* Tipo de ligamento: Tafetán 1/1. \* Peso: 70 -130 gr/m2 (103-195 gr/m). \* Ancho del útil: 150 cm (+/-1cm). \* Composición: Al menos 20% algodón (+/-5%). Poliéster hasta completar el 100% (+/-5%). \* Encogimiento: Hasta 2%. \* Solidez al lavado: Mínimo 4. \* Solidez a la luz: Igual o mayor a 4 (oficina); igual o mayor a 6 (campo). \* Formación del pilling: Mínimo 4. \* Colores sugeridos: Consultar códigos PANTONE TEXTIL. \* Acabado: Calandrado. | COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, en caso de ser requeridos, serán determinados por la entidad contratante. | DISEÑO: \* CAMISA MODELO A: Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entreteja tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. 2 botones en cada puño con tajalí de un botón. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. \* CAMISA MODELO B: Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entreteja tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. | ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando en ella la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. | TALLAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 1 873:1998). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 34 | 36 | 38 | 40 | 42 | 44 | 46 | 48 | 50 | 52 | Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. | LOGOTIPOS: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). | ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- DESCRIPCIÓN DE USO: La prenda que se detalla en la presente ficha técnica corresponde a una camisa estilo ejecutivo para el uso de los funcionarios de instituciones del Estado a nivel nacional.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma

establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.

- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- GARANTÍAS: \* Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. \* Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. \* Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

- INFRACCIONES Y SANCIONES: \* Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. | \* Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. | \* Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: \* 1 De costura recta. \* 1 Overlock de 5 hilos o Cerradora de codo. \* 1 Ojaladora industrial. \* 1 Cortadora tela industrial. \* 1 Botonera o 20 U. \* 1 Fusionadora industrial. \* 1 Plancha industrial. | Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). | El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: 2 trabajadores textiles.

- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado. • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales. • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal,

<p>debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.   En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p>										
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	169,2000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	25,3800
<b>Total</b>	194,5800

<b>Número de Items</b>	9
<b>Total de la Orden</b>	194,5800

**Fecha de Impresión:** martes, 2 de septiembre de 2025, 10:10:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002873908	<b>Fecha de emisión:</b>	20-06-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-06-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED] DE [REDACTED] SA	<b>RUC:</b> [REDACTED]
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]	
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]	099 [REDACTED]	[REDACTED]	4361
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> [REDACTED]
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR		<b>RUC:</b> 0260004830001	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> luiscolesrea@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA
	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES		
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509
	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION		
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL
	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva		
<b>Observación:</b>	Se solicita de la manera más comedida que los suministros de aseo que vamos a adquirir sean DE EXCELENTE CALIDAD, deberán ser entregados en la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, comunicarse con la Sra. Raquel Silva quien es la Administradora de contrato al celular 0967734104			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899309113	* CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA <b>MARCA: ESTRELLA</b> - ALTO TOTAL DEL CEPILLO: 35 CM - ANCHO TOTAL DEL CEPILLO: 7.5 CM - COLOR: BLANCO - CONSISTENCIA: DURA - FABRICANTE: DIMABRU CIA.LTDA. - MATERIAL CERDAS: FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO - MATERIAL DE LA BASE Y EL MANGO: POLIPROPILENO - MEDIDAS DE LA BASE: ANCHO DE 13 CM , ALTO DE 10 CM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - TIPO DE CERDA: RIZADA - USO: PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - VAE: 75 %	25	1,0300	0,0000	25,7500	15,0000	29,6125	530805

<b>Subtotal</b>	25,7500
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	3,8625
<b>Total</b>	29,6125

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	29,6125

**Fecha de Impresión:** martes, 24 de junio de 2025, 10:02:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002909822	<b>Fecha de emisión:</b>	29-08-2025
		<b>Fecha de aceptación:</b>	01-09-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR			
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	
		<b>RUC:</b>	
<b>Nombre del representante legal:</b>			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	
<b>Teléfono:</b>			
<b>Tipo de cuenta:</b> --	<b>Número de cuenta:</b> --	<b>Código de la entidad financiera:</b> --	<b>Institución financiera:</b> --
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001
		<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director
		<b>Correo electrónico:</b>	luiscoles@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY	<b>Correo electrónico:</b> andreamirez@cne.gob.ec	
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> BOLIVAR	<b>Cantón:</b> GUARANDA	<b>Parroquia:</b> ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b> AZUAY	<b>Número:</b> 509	<b>Intersección:</b> SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b> PRINCIPAL	<b>Departamento:</b> PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Msc. Angel Quinatoa Chasi	
<b>Dirección de entrega:</b>	AZUAY 509 y SUCRE Y CONVENCION, PRINCIPAL, PRINCIPAL		
<b>Observación:</b>	La entrega de las prendas será con el Msc. Ángel Quinatoa quien es el Administrador de contrato, para comunicarse con él hacerlo al 0997176038		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de

la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



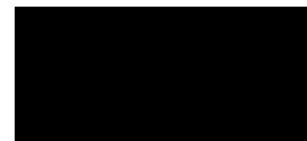
#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY



#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHOMPA IMPERMEABLE - MANGAS DESPRENDIBLES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</li> </ul> <p>GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los</p>	3	34,1600	0,0000	102,4800	15,0000	117,8520	530802

proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.

- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: \*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. \* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% poliester. Semi-impermeable
  - DISEÑO: Elaborado compuestos de alta resistencia, con proteccion antibacterial. Dobladillos de 2cm en mangas y bordes inferiores. Regulador de cintura: con tres broches plásticos a cada lado Impermeable Forro 100% tela polar, martillada Chompa repelente al agua para clima frio. Ajustes en el puño recto ajustable con velcro. Con mangas desprendibles Bolsillos multipropósito. (bolsillo grande a lo largo de todo el cuello, con cierre de nylon de buena calidad no. 8 en el cuello para guardar la capucha) Cierre de nylon
  - ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de la chompa, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
  - FORMA DE PAGO: No Aplica
  - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
  - GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso ( Convenio Marco FI)
  - INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
  - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores

	<p>deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora GRUPO 3: 1 De costura recta 3 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 De costura recta GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- TALLA: 34 36 38 40 42 44</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> </ul>							
881220011	<p>PANTALÓN DE GABARDINA CON PRETINA, CON DOS BOLSILLOS DELANTEROS Y RELOJERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/ Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS   ACTORES   CAPACIDAD PRODUCTIVA   NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1   Personas Naturales.   250 prendas.   De forma individual   GRUPO 2   Personas Jurídicas (Micro empresas)   200 prendas por cada trabajador   Hasta 9   GRUPO 3   Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)   100 prendas por cada trabajador.   Hasta 49   GRUPO 4   Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario).   300 prendas por cada socio.   De acuerdo al número de socios.   GRUPO 5   Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos.   300 prendas por cada agremiado.   De acuerdo al número de artesanos reconocidos.   Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: •Factura emitida por el proveedor. •Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)</li> </ul>	3	16,0900	0,0000	48,2700	15,0000	55,5105	530802

•Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.  
 •Copia de la orden de compra. •Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: \* Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. \* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas \* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.
- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Tela Gabardina Composición 65% poliéster, 35% algodón Peso 220 a 270 gr/m2 Encogimiento 2%
- DISEÑO: Modelo tipo Clásico, dos bolsillos delanteros y un relojero, tela interior de bolsillo delantero en tela poliéster y algodón, con atraques y/o refuerzos de costuras a nivel de bolsillos traseros y bolsillos delanteros , cierre de metal cobre, cinco pasadores , botón metálico a nivel de la cintura , hilo trenzado de poliéster o algodón , con siliconado y suavizado de la prenda - Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)
- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega
- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS | CANTIDAD | MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 1 Recubridora GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Botonera o 20 U 2 Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de

<p>acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> <li>- TALLA: 34 36 38 40 42 44</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	150,7500
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	22,6125
<b>Total</b>	173,3625

<b>Número de Items</b>	6
<b>Total de la Orden</b>	173,3625

**Fecha de Impresión:** martes, 2 de septiembre de 2025, 10:09:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888373	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED].ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED].ec			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andrearamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

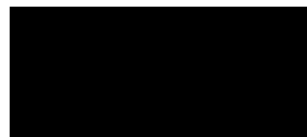
### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000131	* CINTA DE EMPAQUE 48MM X 200 YD TRANSPARENTE <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CINTA MM X LARGO DE LA CINTA YARDA-YD: 48 MM X 200 YARDAS - COLOR: TRANSPARENTE - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - UNIDAD: 1 UNIDAD	30	2,5400	0,0000	76,2000	15,0000	87,6300	530804

<b>Subtotal</b>	76,2000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	11,4300

<b>Total</b>	87,6300
--------------	---------

<b>Número de Items</b>	30
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	87,6300

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:29:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888366	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	[REDACTED]	IA AL DE CIO COMSA S. A.	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED].ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES ROSADO,VERDE,BLANCO,AMARILLO,CELESTE - FABRICANTE: FRAMECO S.A. - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - TAMAÑO: 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	24	0,4800	0,0000	11,5200	15,0000	13,2480	530804

<b>Subtotal</b>	11,5200
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	1,7280
<b>Total</b>	13,2480

<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	13,2480

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:24:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888356	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



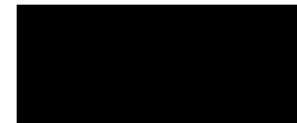
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000116	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO CUADROS 100 HOJAS <b>Marca:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - Dimensiones: CUMPLE CONFORME LA NORMA NTE INEN 1791 (Segunda revisión): DIMENSIONES DE LAS HOJAS DEL CUADERNO: LARGO: 280 MM; ANCHO: 210 MM Y CUMPLE CON LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS EN LA NTE INEN-ISO 216." - Fabricante: COGECOMSA S.A. - Gramaje de la hoja: 55,7 g/m2 - Gramaje de la hoja: 55,7 g/m2 - Mecanismo de calidad: CUMPLE NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 1791 - Número de hojas: 100 HOJAS - Pasta: CARTULINA DURA DE 340 G - Presentación: UNIDAD - Rayado: CUADRO - Tipo: Universitario, tipo II anillado o espiralado	10	1,6500	0,0000	16,5000	15,0000	18,9750	530804

**Subtotal**

16,5000

<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	2,4750
<b>Total</b>	18,9750

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18,9750

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:19:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888357	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000118	CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO LÍNEAS 100 HOJAS <b>Marca:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - Dimensiones: CUMPLE CONFORME LA NORMA NTE INEN 1791 (Segunda revisión): DIMENSIONES DE LAS HOJAS DEL CUADERNO: LARGO: 280 MM; ANCHO: 210 MM Y CUMPLE CON LAS TOLERANCIAS ESTABLECIDAS EN LA NTE INEN-ISO 216." - Fabricante: COGECOMSA S.A. - Gramaje de la hoja: 55,7 g/m2 - Mecanismo de calidad: CUMPLE NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN 1791 - Número de hojas: 100 HOJAS - Pasta: CARTULINA DURA DE 340 G - Presentación: UNIDAD - Rayado: LÍNEAS - Tipo: Universitario, tipo II anillado o espiralado	10	1,6500	0,0000	16,5000	15,0000	18,9750	530804

**Subtotal**

16,5000

<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	2,4750
<b>Total</b>	18,9750

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	18,9750

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:20:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888361	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-07-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED] S. A.	<b>RUC:</b> [REDACTED]
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]	
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]4	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> [REDACTED]
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> luiscolesrea@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andrearamirez@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b> ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b> AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b> SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b> PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva		
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100173	*ESFEROGRÁFICO AZUL PUNTA FINA <b>MARCA: BIC</b> - COLOR DE LA TINTA: AZUL - COLOR DEL CUERPO: NARANJA - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0,80 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 MM - FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. - LARGO: 14,8 CM - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO - MATERIAL DE LA PUNTA: METÁLICA - MATERIALES: LIBRE DE METALES PESADOS - MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD: ACORDE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE-INEN-275 DE "BOLÍGRAFOS. PORTAMINAS Y MINAS DE GRAFITO" VIGENTE. NORMA ISO 12757-1 VIGENTE O SU EQUIVALENTE - PRESENTACIÓN: 1 UNIDAD - TIPO DE TAPA: ANTIASFIXIA - TIPO DE TINTA: LÍQUIDA	200	0,3600	0,0000	72,0000	15,0000	82,8000	530804

<b>Subtotal</b>	72,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	10,8000
<b>Total</b>	82,8000

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	82,8000

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:22:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888362	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED] DE SA S. A.	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED].co	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED].c			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: [REDACTED]



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CUCHILLA: 18 MM - COLOR: VARIOS COLORES ROJO,VERDE,AZUL - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: METAL - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,6400	0,0000	32,0000	15,0000	36,8000	530804

<b>Subtotal</b>	32,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	4,8000

<b>Total</b>	36,8000
--------------	---------

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	36,8000

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:22:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888374	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-07-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b> [REDACTED]
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED].ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED].c	
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> luiscolesrea@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA
	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES		
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509
	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION		
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL
	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva		
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



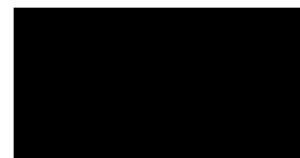
**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre:



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB MARCA: MAXELL - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB - FABRICANTE: MAXELL LATIN AMERICA - GARANTÍA: 3 AÑOS - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	10	10,7500	0,0200	107,3000	15,0000	123,3950	530804

<b>Subtotal</b>	107,3000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	16,0950
<b>Total</b>	123,3950

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	123,3950
--------------------------	----------

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:29:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888354	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-07-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED] S. A.	<b>RUC:</b> [REDACTED]
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]	
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> [REDACTED]
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> luiscolesrea@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA
	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES		
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509
	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION		
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL
	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva		
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

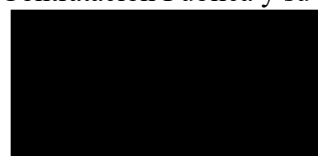
### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: [REDACTED]



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500024	*FLASH MEMORY 64 GB MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 64 GB - FABRICANTE: RITEK - GARANTÍA: 3 AÑOS - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	10	5,7000	0,0000	57,0000	15,0000	65,5500	530804

<b>Subtotal</b>	57,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	8,5500
<b>Total</b>	65,5500

<b>Número de Items</b>	10
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	65,5500

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:18:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888375	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-07-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED] S. A.	<b>RUC:</b> [REDACTED]
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]	
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED] 04	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> [REDACTED]
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> luiscolesrea@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA
	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES	<b>Calle:</b>	AZUAY
	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION	<b>Número:</b>	509
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL
	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva		
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

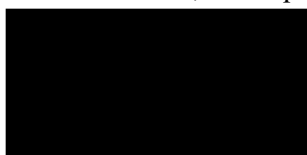
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000228	*FUNDA DE BASURA USO INDUSTRIAL NEGRA 35X47 PULGADAS <b>MARCA:</b> COGECOMSA - COLOR: NEGRO - ELONGACIÓN A LA ROTURA: DM 678 % - DT 755 % , NTE INEN 2290 - ESPESOR DE LA PELÍCULA PLÁSTICA: 49.1 MICRAS , NTE INEN 2290 - ETIQUETADO: CUMPLE CONFORME LA NORMA NTE INEN 2290 - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL: POLIÉTIENO DE BAJA DENSIDAD Y MATERIAL RECICLADO EN 70% - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CUMPLE CON LOS MÉTODOS DE ENSAYO INDICADOS EN LA NORMA NTE INEN 2290 - MEDIDA P-L EN CM Y PULGADAS: 88 X 119 CM [35"X47"] - PESO DEL PAQUETE 10 UNIDADES: 649.5 G - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE DIEZ 10 UNIDADES - RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: DM 25.3 MPA - DT 24.4 MPA, NTE INEN 2290	50	1,2800	0,0000	64,0000	15,0000	73,6000	530804

- USO: PARA RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS, A EXCEPCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES							
- VAE: 73.38 %							

<b>Subtotal</b>	64,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	9,6000
<b>Total</b>	73,6000

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	73,6000

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:29:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002937920	<b>Fecha de emisión:</b>	07-11-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	11-11-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DE LOJA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscoles@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	07:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ING. LUIS FERNADO QUISHPE PAZ				
<b>Observación:</b>	PARA CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO ING. LUIS FERNADO QHISPE PAZ, AL CONTACTO 0997841929 O AL CORREO luisquishpe@cne.gob.ec, Dirección de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, Calle Azuay entre Sucre y Convención de 1884 Guaranda Provincia Bolívar					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY



#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000220	Punto de servicio institucional de 10 horas - lunes a viernes diurno [mensual] con arma de fuego letal <b>MARCA:</b> Marca - 01 ARMAMENTO: • Arma de fuego. • Permiso de tenencia individual de armas actualizado otorgado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. • Autorización de tenencia general de armas otorgado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Se requiere un (1) arma por punto de servicio. - 02 CAPACITACIÓN: Capacitación Nivel II y Reentrenamiento Nivel II. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada Art. 51 y 52. Y el Acuerdo Ministerial 0091 Reglamento de centros de capacitación y formación al personal de vigilancia y seguridad privada Art. 26 y 27. - 03 CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad privada deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentren en condiciones óptimas. - 04 EQUIPAMIENTO: • Porta arma. • Cinturón. • Radio	1 (4 Meses)	1.207,6500	0,0000	4.830,6000	15,0000	5.555,1900	530208

<p>Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) o equipos de comunicación celulares. • Sistema de comunicación manos libres. • chaleco de protección balística de uso exterior IIIA con especificaciones técnicas y normativa internacional NIJ 0101.06, NTMD-0028-A3; NOM166- SCFI; MA.01 -A1 o ASTM E2902 que cubran parte frontal y trasera, mediante 2 o más paneles balísticos los órganos vitales del torso, corazón pulmones e hígado, así como la columna vertebral. Los chalecos deberán contar con una etiqueta visible que indique: Modelo, nivel de protección acorde a la normativa indicada o su equivalente, talla, número de serie, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y certificado del fabricante. • Linterna • Impermeable. • Tolete (PR24). • Detector de Metales. • Gas OC vigente (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO). • Calzado adecuado para prestar el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 05 FACTOR HOMBRE: 1 Guardia</li> <li>- 06 JORNADA: Diurna</li> <li>- 07 MATERIALES: • Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, reglas, etc. • Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos. • Bitácora.</li> <li>- 08 MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- 09 SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- 10 TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: El personal de vigilancia y seguridad privada deberá encargarse de la protección de personas y bienes en el puesto de servicio contratado.</li> <li>- 11 UNIFORMES: • Se utilizará exclusivamente el autorizado por el ente rector de seguridad ciudadana, protección interna y orden público de conformidad con el Art. 64 de la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada. • El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto a inspección por la entidad contratante. • Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. • El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad.</li> <li>- 12 OBLIGACIONES DEL PATRONO: • Presentar mensualmente las aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del personal de vigilancia y seguridad privada. • Presentar mensualmente la acreditación de los sueldos en las cuentas individuales del personal de vigilancia y seguridad privada. • Acreditar mensualmente que las pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales se mantienen vigentes.</li> </ul> <p>- FABRICANTE: Fabricante</p>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	4.830,6000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	724,5900
<b>Total</b>	5.555,1900

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5.555,1900

**Fecha de Impresión:** lunes, 10 de noviembre de 2025, 10:38:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888355	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED].ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED].ec			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]4	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andrearamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	* GOMA EN BARRA DE 40 G MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: GOMA BLANCA - PESO: 40 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	1,0500	0,0000	21,0000	15,0000	24,1500	530804

<b>Subtotal</b>	21,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	3,1500
<b>Total</b>	24,1500

<b>Número de Items</b>	20
------------------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	24,1500

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:19:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888364	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED] S. A.	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

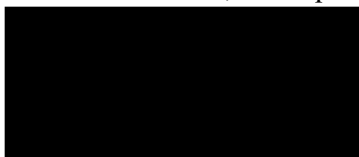
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	* GOMA LIQUIDA DE 250 G <b>MARCA:</b> ADHEPLAST - CARACTERÍSTICA: NO TÓXICO - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST S.A. - MATERIAL: POLIVINILO PVP - PESO: 250 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	1,4800	0,0000	29,6000	15,0000	34,0400	530804

<b>Subtotal</b>	29,6000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	4,4400
<b>Total</b>	34,0400

<b>Número de Items</b>	20
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	34,0400
--------------------------	---------

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:23:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002873910	<b>Fecha de emisión:</b>	20-06-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	24-06-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andrearamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	Se solicita de la manera más comedida que los suministros de aseo que vamos a adquirir sean DE EXCELENTE CALIDAD, deberán ser entregados en la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, comunicarse con la Sra. Raquel Silva quien es la Administradora de contrato al celular 0967734104					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920114	*GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR <b>MARCA:</b> ESTRELLA - CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - COLOR: BICOLOR : NEGRO-VERDE NEGRO-AMARILLO - EMPAQUE: EL PRODUCTO ES EMPACADO EN FUNDA PLÁSTICA DE TAL FORMA QUE NO ALTERA EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO - FABRICANTE: DIMABRU CIA.LTDA. - LONGITUD: 30 CM - MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PESO: 40 G CADA GUANTE - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2 - RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 DAN/CM2 - TALLA: 7 1/2 - USO: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - VAE: 77 %	25	1,4300	0,0000	35,7500	15,0000	41,1125	530805

<b>Subtotal</b>	35,7500
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	5,3625
<b>Total</b>	41,1125

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	41,1125

**Fecha de Impresión:** martes, 24 de junio de 2025, 10:04:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002873911	<b>Fecha de emisión:</b>	20-06-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-06-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>		
<b>Teléfono:</b>				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> luiscolesrea@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b> ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b> AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b> SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b> PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva		
<b>Observación:</b>	Se solicita de la manera más comedida que los suministros de aseo que vamos a adquirir sean DE EXCELENTE CALIDAD, deberán ser entregados en la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, comunicarse con la Sra. Raquel Silva quien es la Administradora de contrato al celular 0967734104			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

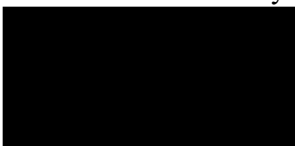
### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920115	*GUANTES DE CAUCHO NO 8 BICOLOR <b>MARCA:</b> ESTRELLA - CALIBRE DEL CAUCHO: 25 MM - CARACTERÍSTICAS: GUANTE SATINADO, CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE, DISEÑO ANATÓMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE - COLOR: BICOLOR : NEGRO-VERDE NEGRO-AMARILLO - EMPAQUE: EL PRODUCTO ES EMPACADO EN FUNDA PLÁSTICA DE TAL FORMA QUE NO ALTERA EL MATERIAL DEL CUAL ESTÁ ELABORADO Y CONSERVARLO DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO - FABRICANTE: DIMABRU CIA.LTDA. - LONGITUD: 30 CM - MATERIAL: LÁTEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - PESO: 40 G CADA GUANTE - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAR [GUANTE IZQUIERDO Y DERECHO] - RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 100,0 DAN/CM2 - RESISTENCIA AL DESGARRE: 30,0 DAN/CM2 - TALLA: 8 - USO: PARA LA PROTECCIÓN DE MANOS - VAE: 77 %	25	1,4300	0,0000	35,7500	15,0000	41,1125	530805

<b>Subtotal</b>	35,7500
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	5,3625
<b>Total</b>	41,1125

<b>Número de Items</b>	25
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	41,1125

**Fecha de Impresión:** martes, 24 de junio de 2025, 10:05:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888360	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001134	* MARCADOR PARA CD PUNTA FINA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES AZUL, NEGRO - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 0,5 MM - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO: 13,6 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA PARA CD - UNIDAD: 1 UNIDAD	24	0,5100	0,0000	12,2400	15,0000	14,0760	530804

<b>Subtotal</b>	12,2400
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	1,8360
<b>Total</b>	14,0760

<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	14,0760

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:22:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888358	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	* NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES	50	2,9400	0,0000	147,0000	15,0000	169,0500	530804

<b>Subtotal</b>	147,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	22,0500

<b>Total</b>	169,0500
--------------	----------

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	169,0500

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:20:25

**ÍNFIMA CUANTÍA**

No. DE ORDEN DE SERVICIO: Bien

(IC-CNEB-  
011-2025-POA)

**FECHA:** 30 de septiembre de 2025.

**ÁREA REQUIRENTE:** Unidad Administrativa.

**NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 140

**OBJETO DE CONTRATACIÓN:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, conforme el siguiente detalle:

**PROVEEDOR:** Infraestructura Tecnológica Infratecnologic Sociedad por acciones simplificada.

**RUC:** 0993295639001

**TELÉFONO:** 0983037507

**DIRECCIÓN:** Guayaquil / Cdma. Bellavista MZ 52 V15

**EMAIL:** ventas@infratecnologic.net

**PROFORMA Nro:** P0000002958

**FECHA:** 25/09/2025

**CONTACTO:** 0983037507

**VIGENCIA:** 90 días.

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1		Laminas De Papel Adhesivo Formato A4 (21 X 29.7 cm) Blanco mate	U	2250	0.08	180.00
<b>SUBTOTAL</b>						\$ 180.00
<b>IVA 15%</b>						\$ 27.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 207.00</b>

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

<b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA:</b>	<p>La administración de la orden de servicio, estará a cargo de la Sra. Lisbeth Adriana Ramírez Criollo, notificada con Memorando Nro. CNE-DPB-2025-2304-M, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio y verificará que los servicios contratados, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>“El pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>El ciento por ciento (100%) del valor total del contrato, contra entrega del bien requerido por el CNE Delegación Provincial de Bolívar, previo informe de satisfacción del Administrador del Contrato, suscripción del Acta de Recepción Definitiva y entrega de la factura.</p> <p>De este pago se descontará cualquier valor a cargo del Contratista, por aplicación de multas y demás condiciones del contrato y de la Ley”</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<p>El plazo para la ejecución del contrato de la <b>ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR</b> será de 3 días laborables después de la suscripción de la orden de compra.</p>
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.</p>

<b>MULTAS:</b>	<p>Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<b>GARANTÍA:</b>	<p>Conforme a lo establecido en el segundo inciso del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para este tipo de contratación no se exigirá la presentación de garantía alguna al momento de suscribir el contrato.</p>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	<p>El lugar designado para la entrega es en la Delegación Provincial Electoral de Bolívar ubicado en la calle Azuay 509 entre Sucre y Convención de 1884, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>
<b>RECEPCIÓN:</b>	<p>La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
<b>COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:</b>	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
<b>DOCUMENTOS HABILITANTES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.</li><li>- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).</li><li>- Las certificaciones de la (dependencia a la que le corresponde certificar), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.</li></ul>

**ACEPTACIÓN:**

Infraestructura Tecnológica Infratecnologic Sociedad por acciones simplificada., con RUC 0993295639001, certifica e informa que el bien cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por la Delegación Provincial Electoral de Bolívar la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

**BASE LEGAL**

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- , prevé:

*“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:*

*1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*

*2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*

*3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

*Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)*

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

*“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.*

*En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.*

*Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”*

MÁXIMA AUTORIDAD



Firmado electrónicamente por:  
**LUIS ALBERTO COLES  
REA**

Validar únicamente con FirmaRC

Ing. Luis Coles Rea  
**DIRECTOR DE LA DPE  
BOLIVAR.**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS ALBERTO  
ENCALADA VASQUEZ**

Validar únicamente con FirmaRC

Infraestructura Tecnológica Infratecnologic Sociedad  
por acciones simplificada  
**PROVEEDOR**

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002873909	<b>Fecha de emisión:</b>	20-06-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	24-06-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andrearamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	Se solicita de la manera más comedida que los suministros de aseo que vamos a adquirir sean DE EXCELENTE CALIDAD, deberán ser entregados en la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, comunicarse con la Sra. Raquel Silva quien es la Administradora de contrato al celular 0967734104					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
2661012110	*PAÑO DE MICROFIBRA <b>MARCA:</b> PRODELSOL - ABSORCIÓN AL AGUA: 100% ABSORBENTE - ANCHO: 35 CM - CARACTERÍSTICAS: NO BOTA PELUSA, NO SE ENCOGE, NO SE DEFORMA, NO PIERDE PROPIEDADES, RESISTENCIA QUÍMICA A ACETONA, ETANOL, BLANQUEADOR, RESISTENTE AL LAVADO - COMPOSICIÓN: 80% POLIÉSTER Y 20% POLIAMIDA - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR PRODELSOLEC CIA.LTDA. - LARGO: 35 CM - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE POR TRES [3] UNIDADES - USO: LIMPIEZA GENERAL - VAE: 46.67 %	150	2,6000	0,0000	390,0000	15,0000	448,5000	530805

**Subtotal**

390,0000

<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	58,5000
<b>Total</b>	448,5000

<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	448,5000

**Fecha de Impresión:** martes, 24 de junio de 2025, 10:04:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002915757	<b>Fecha de emisión:</b>	15-09-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-09-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR		<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Abg. Diana Sanabria Orna				
<b>Observación:</b>	Se solicita comunicarse con la Abg. Diana Sanabria Orna, quien es la Administradora de contrato designada por la Máxima Autoridad mediante Memorando CNE-DPB-2025-2294-M, al teléfono 0939353565, la entrega se la realizará en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar en la Calle Azuay 509 entre Sucre y Convención de 1884, frente a la Coop. San José.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ANDREA CAROLINA  
RAMIREZ QUISIRUMBAY



#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



#### Máxima Autoridad

Nombre: LUIS ALBERTO COLES  
REA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G <b>MARCA:</b> REPORT - BLANCURA: 98 % DE BLANCURA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: SUZANO - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 4.1 % - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPACIDAD DEL PAPEL: 90 % - PESO: 2,30 KG - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS	500	2,7000	0,0000	1.350,0000	0,0000	1.350,0000	530804

<b>Subtotal</b>	1.350,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	1.350,0000

<b>Número de Items</b>	500
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.350,0000

**Fecha de Impresión:** miércoles, 17 de septiembre de 2025, 14:21:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002873912	<b>Fecha de emisión:</b>	20-06-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 24-06-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>		
<b>Teléfono:</b>				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> luiscolesrea@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA
	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES	<b>Calle:</b>	AZUAY
	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION	<b>Número:</b>	509
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL
	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva		
<b>Observación:</b>	Se solicita de la manera más comedida que los suministros de aseo que vamos a adquirir sean DE EXCELENTE CALIDAD, deberán ser entregados en la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, comunicarse con la Sra. Raquel Silva quien es la Administradora de contrato al celular 0967734104			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS <b>MARCA:</b> COGECOMSA - ANCHO DE HOJA: 8.9 CM - CARACTERÍSTICAS: EL PAPEL HIGIÉNICO ES LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER OTRO MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICIÓN NORMAL, ES APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL - COLOR: BLANCO - ETIQUETADO: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NTE INEN 1430 - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 28 G/M2 - LARGO: 250 M - LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM - MATERIAL: MATERIAL RECICLADO MÁS DEL 50% - MECANISMO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: CUMPLE CON LOS MÉTODOS DE ENSAYO INDICADOS EN LA NORMA NTE INEN 1430 VIGENTE - PESO DEL PAQUETE DE 1 UNIDAD [GRAMAJE X ALTO X LARGO]: 623 G - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD	150	2,6800	0,0000	402,0000	15,0000	462,3000	530805

- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 50 N/M - TIEMPO DE ABSORCIÓN: 17.4 S - TIPO: DOBLE HOJA - USO: ASEO PERSONAL - VAE: 66.7 %								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	402,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	60,3000
<b>Total</b>	462,3000

<b>Número de Items</b>	150
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	462,3000

**Fecha de Impresión:** martes, 24 de junio de 2025, 10:05:28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002873913	<b>Fecha de emisión:</b>	20-06-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	24-06-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	Se solicita de la manera más comedida que los suministros de aseo que vamos a adquirir sean DE EXCELENTE CALIDAD, deberán ser entregados en la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, comunicarse con la Sra. Raquel Silva quien es la Administradora de contrato al celular 0967734104					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS DOBLE HOJA EN Z LAMINADA DE 150 UNIDADES <b>MARCA:</b> COGECOMSA - ANCHO HOJA SENCILLA: 21 CM - CARACTERÍSTICAS: DOBLE HOJA EN Z LAMINADA - COLOR: BLANCO - ENVOLTURA: ES DE PLÁSTICO QUE PROTEJE Y CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN [HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC.], ASÍ COMO DEL MANEJO Y ESTIBADO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 38 G/M2 - LARGO HOJA SENCILLA: 23 CM - MATERIAL: FIBRA VIRGEN - PESO DEL PAQUETE: 275 G - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE CIENTO CINCUENTA [150] UNIDADES - TIPO DE HOJA: DOBLE - USO: SECADO DE MANOS - VAE: 80.71%	500	0,6800	0,0000	340,0000	15,0000	391,0000	530805

<b>Subtotal</b>	340,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	51,0000
<b>Total</b>	391,0000

<b>Número de Items</b>	500
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	391,0000

**Fecha de Impresión:** martes, 24 de junio de 2025, 10:05:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888371	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001110	* PARES DE PILAS AA (ALCALINA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: RITEK - MATERIAL: ALCALINA - TIPO: AA - UNIDAD: 1 PAR	50	1,6400	0,0050	81,7500	15,0000	94,0125	530804

<b>Subtotal</b>	81,7500
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	12,2625
<b>Total</b>	94,0125

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	94,0125

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:25:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888368	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 21-07-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b> [REDACTED]
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]	
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> [REDACTED]
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> luiscolesrea@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA
	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES	<b>Calle:</b>	AZUAY
	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION	<b>Número:</b>	509
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL
	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva		
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	* PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: RITEK - MATERIAL: ALCALINA - TIPO: AAA - UNIDAD: 1 PAR	50	1,7900	0,0050	89,2500	15,0000	102,6375	530804

<b>Subtotal</b>	89,2500
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	13,3875
<b>Total</b>	102,6375

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	102,6375
--------------------------	----------

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:24:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888363	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR		<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea		<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001150	* PORTA CLIPS MAGNÉTICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR BASE: TRANSPARENTE - COLOR TAPA: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - FORMA: CUADRADA - INCLUYE: IMÁN INSERTADO EN LA TAPA - MATERIAL: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	24	0,7500	0,0000	18,0000	15,0000	20,7000	530804

<b>Subtotal</b>	18,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	2,7000
<b>Total</b>	20,7000

<b>Número de Items</b>	24
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	20,7000

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:23:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888370	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	* RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G <b>MARCA:</b> CHAMEX - BLANCURA: 99 % DE BLANCURA - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: INTERNATIONAL PAPER - GRAMAJE: 75 G/M2 - HUMEDAD: 3,7 % - MATERIAL: PAPEL - MODELO: PAPEL BOND 75 G - OPACIDAD DEL PAPEL: 90 % - PESO: 2,33 KG - TAMAÑO: A4 - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS	100	4,0200	0,0000	402,0000	0,0000	402,0000	530804

<b>Subtotal</b>	402,0000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	402,0000

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	402,0000

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:25:37

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002915759	<b>Fecha de emisión:</b>	15-09-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-09-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Abg. Diana Sanabria Orna				
<b>Observación:</b>	Se solicita comunicarse con la Abg. Diana Sanabria Orna, quien es la Administradora de contrato designada por la Máxima Autoridad mediante Memorando CNE-DPB-2025-2294-M, al teléfono 0939353565, la entrega se la realizará en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar en la Calle Azuay 509 entre Sucre y Convención de 1884, frente a la Coop. San José.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000114	* SACAGRAPAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: KB ENTERPRISES UNITED - LARGO: 5,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - MATERIAL MANGO: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - TIPO MANGO: ANATÓMICO - UNIDAD: 1 UNIDAD	50	0,5500	0,0010	27,4500	15,0000	31,5675	530804

<b>Subtotal</b>	27,4500
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	4,1175
<b>Total</b>	31,5675

<b>Número de Items</b>	50
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	31,5675

**Fecha de Impresión:** miércoles, 17 de septiembre de 2025, 14:22:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888365	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andrearamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	* SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES TOMATE, AZUL, AMARILLO, VERDE, ROSADO - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - LARGO: 4,5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - UNIDAD: 1 PAQUETE	12	0,8100	0,0000	9,7200	15,0000	11,1780	530804

<b>Subtotal</b>	9,7200
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	1,4580
<b>Total</b>	11,1780

<b>Número de Items</b>	12
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	11,1780

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:23:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888372	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED].ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED].ec			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andrearamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920152	* SOBRE MANILA F6 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 38,7 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 29,9 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	200	0,1200	0,0000	24,0000	15,0000	27,6000	530804

<b>Subtotal</b>	24,0000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	3,6000
<b>Total</b>	27,6000

<b>Número de Items</b>	200
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	27,6000

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:28:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002915758	<b>Fecha de emisión:</b>	15-09-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-09-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	[REDACTED]	<b>Razón social:</b>	[REDACTED]	<b>RUC:</b>	[REDACTED]	
<b>Nombre del representante legal:</b>	[REDACTED]					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	[REDACTED]	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	[REDACTED]			
<b>Teléfono:</b>	[REDACTED]					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	[REDACTED]	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	[REDACTED]	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY	<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Abg. Diana Sanabria Orna				
<b>Observación:</b>	Se solicita comunicarse con la Abg. Diana Sanabria Orna, quien es la Administradora de contrato designada por la Máxima Autoridad mediante Memorando CNE-DPB-2025-2294-M, al teléfono 0939353565, la entrega se la realizará en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar en la Calle Azuay 509 entre Sucre y Convención de 1884, frente a la Coop. San José.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920151	* SOBRE MANILA F5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 37 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 27,2 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	100	0,0890	0,0000	8,9000	15,0000	10,2350	530804

<b>Subtotal</b>	8,9000
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	1,3350
<b>Total</b>	10,2350

<b>Número de Items</b>	100
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	10,2350

**Fecha de Impresión:** miércoles, 17 de septiembre de 2025, 14:22:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002888369	<b>Fecha de emisión:</b>	17-07-2025	<b>Fecha de aceptación:</b>	21-07-2025	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>		
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>				
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>		
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b>	luiscolesrea@cne.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	aliciagarcia		<b>Correo electrónico:</b>	andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b>	ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b>	AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b>	SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b>	PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b>	0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	09:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Tlga. Raquel Silva				
<b>Observación:</b>	SE SOLICITA DE LA MANERA MAS COMEDIDA HACER LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS DE EXCELENTE CALIDAD, POR FAVOR PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA TLGA. RAQUEL SILVA AL 0967734104, EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR, FRENTE A LA COOP. SAN JOSÉ LTDA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: aliciagarcia



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001151	*TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: VARIOS COLORES NEGRO, AZUL - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - TAMAÑO: 6 PULGADAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	36	1,0300	0,0000	37,0800	15,0000	42,6420	530804

<b>Subtotal</b>	37,0800
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	5,5620
<b>Total</b>	42,6420

<b>Número de Items</b>	36
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	42,6420

**Fecha de Impresión:** martes, 22 de julio de 2025, 09:25:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20250002937921	<b>Fecha de emisión:</b>	07-11-2025	<b>Fecha de aceptación:</b> 11-11-2025
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>		<b>RUC:</b>
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>		<b>Correo electrónico de la empresa:</b>		
<b>Teléfono:</b>				
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>		<b>Código de la Entidad Financiera:</b>
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR	<b>RUC:</b>	0260004830001	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Luis Coles Rea	<b>Cargo:</b>	Director	<b>Correo electrónico:</b> luiscoles@cne.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ANDREA CAROLINA RAMIREZ QUISIRUMBAY	<b>Correo electrónico:</b> andreamirez@cne.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> BOLIVAR	<b>Cantón:</b>	GUARANDA	<b>Parroquia:</b> ANGEL POLIBIO CHAVES
	<b>Calle:</b> AZUAY	<b>Número:</b>	509	<b>Intersección:</b> SUCRE Y CONVENCION
	<b>Edificio:</b> PRINCIPAL	<b>Departamento:</b>	PRINCIPAL	<b>Teléfono:</b> 0986557565 032550939
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		07:00	
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		ING. LUIS FERNADO QUISHPE PAZ	
<b>Observación:</b>	PARA CONTACTARSE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO ING. LUIS FERNADO QHISPE PAZ, AL CONTACTO 0997841929 O AL CORREO luisquishpe@cne.gob.ec, Dirección de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, Calle Azuay entre Sucre y Convención de 1884 Guaranda Provincia Bolívar			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



**Funcionario Encargado del  
Proceso**

Nombre: ANDREA CAROLINA  
RAMIREZ QUISIRUMBAY



**Persona que autoriza**

Nombre: Ing. Luis Coles Rea



**Máxima Autoridad**

Nombre: LUIS ALBERTO  
COLES REA

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
8525000217	Punto de servicio institucional de 24 horas de lunes a domingo permanente [mensual] con arma de fuego letal <b>MARCA:</b> Marca - 01 ARMAMENTO: • Arma de fuego. • Permiso de tenencia individual de armas actualizado otorgado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. • Autorización de tenencia general de armas otorgado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. Se requiere un (1) arma por punto de servicio - 02 CAPACITACIÓN: Capacitación Nivel II y Reentrenamiento Nivel II. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada Art. 51 y 52. Y el Acuerdo Ministerial 0091 Reglamento de centros de capacitación y formación al personal de vigilancia y seguridad privada Art. 26 y 27 - 03 CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: La empresa de seguridad privada deberá garantizar que las personas encargadas para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentren en condiciones óptimas - 04 EQUIPAMIENTO: • Porta arma. • Cinturón. • Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones - ARCOTEL) o equipos de comunicación celulares. • Sistema de comunicación manos libres. •	1 (4 Meses)	3.757,4308	0,0000	15.029,7232	15,0000	17.284,1817	530208

<p>Chaleco de protección balística de uso exterior IIIA con especificaciones técnicas y normativa internacional NIJ 0101.06, NTMD-0028-A3; NOM166-SCFI; MA.01 -A1 o ASTM E2902 que cubran parte frontal y trasera, mediante 2 o más paneles balísticos los órganos vitales del torso, corazón pulmones e hígado, así como la columna vertebral. Los chalecos deberán contar con una etiqueta visible que indique: Modelo, nivel de protección acorde a la normativa indicada o su equivalente, talla, número de serie, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y certificado del fabricante. • Linterna • Impermeable. • Tolete (PR24). • Detector de Metales. • Gas OC vigente (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO). • Calzado adecuado para prestar el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 05 FACTOR HOMBRE: 3 Guardias</li> <li>- 06 JORNADA: Diurna y Nocturna</li> <li>- 07 MATERIALES: • Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, reglas, etc. • Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos. • Bitácora</li> <li>- 08 MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- 09 SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- 10 TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: El personal de vigilancia y seguridad privada deberá encargarse de la protección de personas y bienes en el puesto de servicio contratado.</li> <li>- 11 UNIFORMES: • Se utilizará exclusivamente el autorizado por el ente rector de seguridad ciudadana, protección interna y orden público de conformidad con el Art. 64 de la Ley Orgánica de Vigilancia y Seguridad Privada. • El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto a inspección por la entidad contratante. • Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. • El uniforme deberá adecuarse al clima de la localidad.</li> <li>- 12 OBLIGACIONES DEL PATRONO: • Presentar mensualmente las aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del personal de vigilancia y seguridad privada. • Presentar mensualmente la acreditación de los sueldos en las cuentas individuales del personal de vigilancia y seguridad privada. • Acreditar mensualmente que las pólizas de responsabilidad civil y de accidentes personales se mantienen vigente</li> <li>- FABRICANTE: Fabricante</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	15.029,7232
<b>Impuesto al valor agregado (15%)</b>	2.254,4585
<b>Total</b>	17.284,1817

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17.284,1817

**Fecha de Impresión:** lunes, 10 de noviembre de 2025, 10:38:37